



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 54/2012-CA,  
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN  
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
94/2012.**

**ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN  
IGNACIO RÍO MUERTO, ESTADO DE  
SONORA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

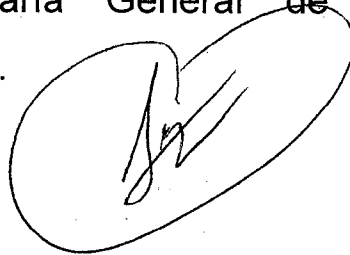
En México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de seis de febrero de dos mil trece, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación **54/2012—CA**, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional **94/2012** y el voto particular que formuló el Ministro José Ramón Cossío Díaz, recibidos a las trece horas con veinticuatro minutos del día de la fecha, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil trece.

Vista la resolución de seis de febrero de dos mil trece, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se confirmó el acuerdo recurrido, así como el voto particular que formuló el Ministro José Ramón Cossío Díaz; con fundamento en el artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada del fallo al incidente de suspensión de la controversia constitucional **94/2012**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y en su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JNSM', with a long, sweeping horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MAC', enclosed within a hand-drawn oval shape.